

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía e Infraestructuras



Nº Resolución: 1261  
Fecha: 26 de octubre de 2017

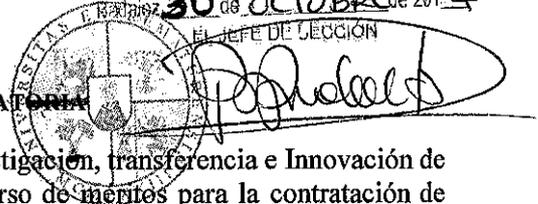
Sección de Personal

Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado a las 13 del día de la fecha.

30 de OCTUBRE de 2017

ANEXO II

MODELO DE CONVOCATORIA



Resolución de 26 de octubre de 2017 del Vicerrector de Investigación, transferencia e Innovación de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

### Bases de la convocatoria

**Primera.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.-** La convocatoria se regirá por cuanto dispone el I Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17-11-2008).

**Tercera.-** Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

- No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

**Cuarta.-** Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se acompaña, que deberá ir acompañado del currículum vitae, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?acond12=es&rcond3.att2=406&kcond92.att3=435>



Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinta.-** Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

### REQUISITOS:

- Conocimientos técnicos y experiencia demostrable en:
  - o Procesamiento digital de imágenes con OpenCV
  - o Desarrollo de aplicaciones web con AngularJS
  - o Administración y uso de Jira, Jenkins y Sonarqube
  - o Desarrollo de aplicaciones Android
  - o Lenguajes de Programación: C, C++, Java, Python, HTML, CSS, Javascript
  - o Sistemas operativos: Linux, macOS, Windows
  - o Entornos de desarrollo integrado (IDEs): JetBrains platforms, Eclipse, WebRatio
  - o SQL Databases: PostgreSQL, MySQL, MariaDB, SQLite, HSQL
  - o NoSQL Databases: MongoDB, Neo4J
- Formación acreditada en:
  - o Plataforma Jupyter
  - o Plataforma Azure
  - o Plataforma PowerBI
  - o Machine-Learning Training in Python
- Idiomas:
  - o Conocimientos de inglés equivalentes al Nivel B1 del marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas.

**Sexta.-** La Comisión Técnica estará compuesta por (conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI).

**Séptima.-** El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



Nº Resolución: 1261  
Fecha: 26 de octubre de 2017

**Octava.-** Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

  
Fdo.: Manuel A. González Lena



**ANEXO I**

**PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN**

**Denominación del Proyecto/Referencia:** IB16055-GEOTIME BROKER: Agente de Flujos Dinámicos de Actividad en ciudades Inteligentes (18IW06)

**Financiación:** El coste económico establecido en la presente convocatoria se financia con cargo al proyecto de referencia cofinanciado por la Consejería de Economía e Infraestructura de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80 %, correspondiente al periodo de programación 2014-2020.

**Plaza:** DPCI454

**Categoría:** Personal Científico e Investigador

**Dedicación:** Tiempo Completo

**Centro:** Escuela Politécnica

**Departamento:** Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos

**Área:** Lenguajes y sistemas informáticos

**Tipo de contrato:** obra o servicio determinado.

**Duración del contrato:** 3 meses desde la firma del contrato, con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del I. Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 17/11/2008).

(Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

**Retribuciones:** 1.842,77 €/mes

(Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente.

**Titulación:** Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software

**Requisitos:**

- Conocimientos técnicos y experiencia demostrable en:
  - o Procesamiento digital de imágenes con OpenCV
  - o Desarrollo de aplicaciones web con AngularJS
  - o Administración y uso de Jira, Jenkins y Sonarqube
  - o Desarrollo de aplicaciones Android
  - o Lenguajes de Programación: C, C++, Java, Python, HTML, CSS, Javascript



- Sistemas operativos: Linux, macOS, Windows
- Entornos de desarrollo integrado (IDEs): JetBrains platforms, Eclipse, WebRatio
- SQL Databases: PostgreSQL, MySQL, MariaDB, SQLite, HSQL
- NoSQL Databases: MongoDB, Neo4J
- Formación acreditada en:
  - Plataforma Jupyter
  - Plataforma Azure
  - Plataforma PowerBI
  - Machine-Learning Training in Python
- Idiomas:
  - Conocimientos de inglés equivalentes al Nivel B1 del marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas.





ANEXO III

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL CIENTÍFICO E INVESTIGADOR**

D./Doña

.....  
con D.N.I. ....y domicilio en

.....  
Tlfo:.....correo electrónico.....Titulado en

.....  
Fecha de nacimiento

**EXPONE:**

Que desea participar en el proceso selectivo convocado para la cobertura de plazas de Personal Científico e Investigador, y a tal efecto se especifica la referencia de las solicitadas conforme a las indicaciones contenidas en la convocatoria:

Código plaza  
convocatoria)

Identificación (fecha

**SOLICITA:**

Su admisión al proceso selectivo referenciado.

En ....., a...de.....de .....  
(firma del solicitante)

Documentación que acompaña:

- Currículum
- Copia del título académico
- Certificación académica

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E  
INNOVACIÓN. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. Avda. de Elvas s/n  
06071 - BADAJOZ.**